2º Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Siendo las diecinueve y cincuenta se levanta la Sesión.

Sesión Nº 31

19 de mayo de 1960.

En Buenos Aires, el jueves 19 de mayo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño, de los Vocales señora de López Lerrot, de las señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las quince y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 34308-59 — 1º Aprobar la organización referente a las Jornadas Pedagógicas presentado por la Comisión de Didáctica, atento lo resuelto en el art. 2º de la resolución de carácter general Nº 114 del 16-11-59.

2º Dejar establecido que en el corriente año se desarrollará en las Jornadas Pedagógicas que se

lleven a cabo como único temario, el que se refiere a la Escuela Rural, sus problemas y sus Soluciones aprobados el 7-II-60, resolución de carácter general N° 22, que dice así:

1. La escuela rural, la familia campesina y la organización de la comunidad.
2- La escuela rural y la investigación Socio-económica de la comunidad.
3- La escuela rural y la organización de centros de recreación y deportes, Servicio bibliotecario, periodismo agrario, cursos para adultos, etc.
4. La escuela rural, prestación y coordinación de los servicios generales de la comunidad.
5. La escuela rural y las asociaciones Subsidiarias, de ex-alumnos, padres y vecinos, clubes. etc.
6- El edificio de la escuela rural y su predio,
7. La dotación de la escuela rural: muebles, útiles material didáctico y herramientas.
8- Transporte escolar en las zonas rurales.
9- La escuela rural y sus diversos tipos de organización: escuela unitaria, aldea escolar, albergue escolar, escuela ambulante, etc.
10- La escuela rural en el planeamiento general de la enseñanza. El programa. El grado de instrucción y la orientación práctica.
11. La escuela-rural y el problema del ausentismo, éxodo temporario y de la deserción de los alumnos.
12- La educación rural, con relación a las actividades de la región y su economía, salubridad, asistencia al escolar y al Servicio Sanitario de la comunidad,
13. La formación y el perfeccionamiento del maestro de la escuela rural.
14. La orientación y el contralor de la escuela-rural.

quedando en consecuencia, postergado para próximas Jornadas Pedagógicas, la organización aprobada por el art 1º.

Expte: 5653-60.

1º Aprobar la información producida por la Comisión designada por res: 17-11-59, recaída en el Expte 21679-57, con respecto a la iniciativa presentada por la División Archivo del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

2º Autorizar la baja de todos aquellos exptes que se detallan a fs. 2, y cuya conservación se estima innecesaria, como así también toda otra actuación que sin figurar en la misma carezca de importancia dentro del régimen propuesto.

3º El Dpto de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo propondrá las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución.

4º Dejar constancia en la foja de Servicios del 2º Jefe de Sección, Sr Néstor Raña Luzuriaga de la inquietud demostrada por la iniciativa presentada y que dió origen a esta resolución.

Expte: 13056-60

Autorizar a los Subinspectores Tcos Generales de Escuelas de la Capital: srta María Leticia Gagliardi y sr Alvaro Pedro Gorley y a la Secretaria Técnica de esa jurisdicción srta Anastasia Rosa Lahunsembarne, para continuar en la categoría en que revistan por un período de tres (3) años, en concordancia con lo preceptuado en el art. 53º, de la Ley 14473 y los Decretos Reglamentarios Nº 8188-59 y 10404-59.

Expte: 13087-60.

1º Aprobar el Curso de Perfeccionamiento Docente para maestros de grado aspirantes a cargo, realizado en Tucumán desde el 18-1º hasta el 28-2- del corriente año por intermedio del Instituto F. F. Gervasioni.

2º Agradecer por nota la encomiable colaboración prestada ad-honorem, por el personal que a continuación se menciona:

prof. Beatriz Aizierón
sra Elsa R. C. de Fabro
srta Aurora Juana Higo
sra Josefa Nede Lialte de Mansilla
sr Julio César David
prof. Lázaro J. N. Barbieri
srta Irma Viejobueno
" Alida María E. Mastrachio
sr Ramón Valdiviezo
prof. Rufino Segundo Sandoval.
" Emma Luisa Paladini
" Susana Molina
sra Elina Albaca de Fares.
prof. José Raúl Mansilla.
" María J. Delgado de Carón
sr José Luis Brusquera
srta Hilda Marina Díaz.
prof. Elda de la Vega
srta Emma Estela Ramos
sr Marcelo Ignacio Alzogaray.
" Humberto Germán Herrera.
srta Sara Eloisa Novillo

3º Disponer que por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas se consigne en el legajo del personal de su dependencia, el mérito a que se ha hecho acreedor en esta oportunidad.

Expte: 13050-60 1º Autorizar al Gobierno de la pcia de La Pampa, a instalar en dependencias no utilizadas de los locales de las esc. Nº 180 y 314 de Santa Rosa, La Pampa, Talleres-escuelas creados por Decreto Nº 2334-59, de la referida provincia, para capacitar a las mujeres mayores de quince años.

2º Dejar expresa constancia de que los gastos de conservación, luz, combustible e higiene, como así todos los que puedan ocasionar la instalación y funcionamiento de las escuelas de referencia, correrán por cuen

ta del Gobierno provincial peticionante, el que deberá proceder a la desocupación de las dependencias cedidas, cuando así lo solicite el C. N. de Educación.

Expte: 7527-60. 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº 3 del C.E. 4º, Srta Adelina Culotta, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 70, línea 36.

Expte: 27608-59 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº 23 del C.E 17º Sra Elvira Mondría de López Romay, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 70, línea 36.

Expte: 3244-60. 1º Reincorporar a la ex-maestra bibliotecaria, de la esc. Nº 7 del C.E. 5º, srta Isolina Julia Savio, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 70, línea 36

Expte: 4837-60. 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nº 2 del C.E. 4º, Sra Susana Amelia Altube de Rosso, por estar comprendida en la res general Nº 115 del 17-12-58.

2º Hoja 70, línea 36.

Expte: 7141-60. 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº 9, sra Catalina Landó de Locali, por estar comprendida en la res. general Nº 115, del 17-12-58.

2º Hoja 70, línea 36.

Expte: 6778-60 1º Reincorporar a la maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº 31 de la Capital, srta Josefa López, por estar comprendida en la res. general Nº 115, del 17-12-58

2º Hoja 70, línea 36.

Expte: 8967-60 1º Reincorporar a la ex-maestra de la esc. Nuevo Tipo Nº 27 de la Capital, sra Alcira C. Ramella de Montoseano, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca Grd

de Escuelas de la Capital para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente. ——————

Expte: 6780-60 Considerar comprendida, en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 18 del C.E. 16º, sra María Esther R. de Finnigan, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley. 14473. ——————

Expte: 7713-60 Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº 5 del C.E. 3º, sra Elena Julia Zott de Marpegam, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 6027-60 Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº 16 del C.E. 5º, sra Oresa Raquel Molina de Silvia Chaif, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 35869-59 Considerar comprendido en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado del cargo el ex-maestro de dactilografía de la esc. para adultos Nº 3 del C.E 13º, sr. Enrique E. Vázquez Alonso declarado cesante por res. general del año 1930 y reincorporado dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 1640-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo, la ex-maestra de la escuela de Nuevo Tipo Nº 5 sra Lea Contigiani de Maccira. ——————

Expte: 19952-59 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada

del cargo, la ex-maestra de grado de la esc. Nº5 del C.E. 14º sra. María Luisa Ferrari de Elizari ___

Expte: 1281-57 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-empleada administrativa, srta Irma María Ignacia Delgado, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativas.

Expte: 13051-60 — Trasladar, a su pedido, a la Dción Gral de Administración, Dpto de Abastecimiento División Suministro, al empleado (D.6º) de la Inspección Seccional de Sta Rosa, La Pampa, Sr. Manuel Antón.

Expte: 12523-60. — Destacar en comisión de servicios, por el término de seis meses, ante la Comisión Nacional Ejecutiva que tiene a su cargo la organización de los actos celebratorios y actividades complementarias del 150º aniversario de la Revolución de Mayo, al maestro de la esc. Nº17 del C.E. 9º, sr. Norberto Raúl Maraña, quien deberá pasar un informe al término de su cometido. ___

Expte: 13048-60. — Relevar a partir del 31-5-actual, de la comisión de servicios, que actualmente desempeña en la Junta de Clasificación Nº1 de la Capital Federal, la maestra de la esc. Nº 22 de Chubut, srta. Dolores Gruner, que deberá volver a su anterior destino. ___

Expte: 12527-60. — Destacar en Comisión de Servicios, en la Dción Gral de Administración, División Suministros, a la actual portera de la esc. Nº18 del C.E. 6º, sra María Angélica Geringola de Demarco. ___

Expte: 12524-60 — Nombrar portero para la esc. Nº 102 de Río Negro, con una asignación mensual de Dos mil seiscientos pesos m/n ($ 2600=) en cargo vacante. (Gr. 6. Cl. F. Personal de Servicios Auxiliares, Item 710. Est. de Ens. Primaria Común, al Sr Arnaldo González, L.E. 7.395.339. ___

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción del Expte. 26650-59 (Nº61) el que será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ___

Expte: 34432-57 Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en las presentes actuaciones.

Expte: 12522-60 Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción Gral de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 23259-58, 23766-58 y 28916-58.

Expte: 9538-59 No hacer lugar a lo solicitado por oponerse a ello el Estatuto del Docente (art. 29º, 92º y Anexo de Competencia de títulos, punto 1º, ap. 4, inc b). (Permuta sra Mattenet y sr Roy

Expte: 13410-59 Dar carácter definitivo a las ubicaciones provisionales dispuestas en fs. 18. (Refundición t. intermedio esc. Nº 16 C.E. 16º

Expte: 29189-59. Ubicar en la esc. Nº 18 del C.E. 14º en la vac. por jubilación de la sra María G. C. de Dante, a la maestra reincorporada por resolución de fs 10, sra María Elena Enriqueta Leone de Speranza.

Expte: 34068-59 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nºs 19 del C.E. 10º y 67 de Lanús (Bs. Aires, 1ª A, srtas Martha Ketty Wisky y Marta Azucena Gentel.

Expte: 34715-59 Ubicar en la esc. Nº 229 de Villa Jardín, Bs Aires a la maestra aux. de dirección, srta Nelly Rosalba Zibiletti

Expte: 34932-59 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 100 de Villa San Damián, San Juan, sra Dolores Esther Funes de Suárez y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la propuesta de ubicación.

Expte: 2237-60 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la esc. Nº 21 de Desamparados, San Juan, sra Lucy Hortencia de Sanctis de Jorgensen y dar intervención a la Junta de Clasificación, de la citada provincia, para la propuesta de ubicación respectiva.

Expte: 6962-60 Dejar sin efecto el traslado a la esc. Nº 5 del C.E. 13º, apro

bado por res: 29-12-59. Expte: 37155 y 37150-59, de la maestra de grado de la esc. Nº 127 de Gral Roca, Río Negro, srta Dora María Urdapilleta.

Expte: 7415-60.

1º Ubicar, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Río Negro, comprendidos en la res: 13-10-59. Expte: 1877-57.

Antonio Clímaco Arroyo Pérez, cuyo traslado a la esc. Nº 14 de Juana Parada, 3ª B, quedara sin efecto, por la res: citada, en la Nº 102 de Gral Fernández Oro, 1ª B, en la vac. por renuncia del Sr Miguel González, por haberse cubierto con anterioridad la dirección de la Nº 37 de Cipolletti, 1ª A, donde prestaba servicios.

Ramón Pérez Fernández, cuyo traslado a la esc. Nº 78 de Coronel Belisle, 2ª B, fuera dejado sin efecto por la res. citada, en la Nº 160 de Estación Otto Krause (2ª B), en la vac. por renuncia del sr Julio César Rosales, por haberse cubierto con anterioridad la dirección de la Nº 105 de Chacras de Villa Regina, 1ª B, que dirigía.

Armando Luis Germán, ex-director de la esc. Nº 14 de Juana Parada, reincorporado por la res. citada, en el mismo establecimiento, en la vac. por traslado del Sr Antonio Clímaco Arroyo Pérez.

2º Ubicar a su pedido, a los siguientes maestros de Río Negro, comprendidos en la res: 13-10-59. Expte: 1877-57.

Renée Isabel Lazarte de Iribarne, cuyo traslado de la esc. Nº 27 de Alem, 1ª A, quedará sin efecto por la res. citada en la Nº 64 de la misma localidad, en la vac. que actualmente ocupa.

Delia Nora Zingoni de Isasi, cuyo pase de la esc. Nº 64 Alem, 2ª A, fuera dejada sin efec

lo por la res. citada, en la Nº 88 de la Pica Sa, 2ª B, en la vac. que actualmente ocupa
Juana Catalina Laborda de Correa, cuyo traslado a la esc. Nº 128 de Gral Roca, 2ª A, fuera dejado sin efecto por la res. citada, en la Nº 95 de la misma localidad, 2ª A, en la vac. por traslado de la Sra Delia Guiñazú de Ortiz por no haber vac. en la Nº 169, 2ª A.
Livia Savioli de González, cuyo traslado a la esc. Nº 12 de Ing. Huergo 1ª B, fuera dejado sin efecto por la res. citada, en la Nº 58 de Villa Regina, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Sra Zulema Julia Ghiselli de Cruz.

3º Establecer que los maestros de grado de Río Negro que se mencionan a continuación y cuyo traslado fuera dejado sin efecto por res: 13/10-59. Expte: 1857-57 afectan las vacantes que en cada caso se indica:
Lía Esther Cravota, en la esc. Nº 1 de Viedma, 1ª A, vac. por renuncia de Eva Pérez de Albanessi.
Estefanía Olle, en la esc. Nº 16 de San Carlos de Bariloche, 1ª B, en la vac. por ascenso de la Sra Elba Emma Lenher de Etcheverry.
Héctor Ramón Salgado en la esc. Nº 128 de Gral Roca, 2ª A, en la vac. por traslado de la Sra Juana Catalina Laborda de Correa.

4º Aprobar los siguientes traslados de maestros de grado de escuelas de Gral Roca, Río Negro, a pedido de los interesados.
Nélida Esther Rajneri de Gamba, de la Nº 42, 1ª A, a la Nº 32, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Sra Angélica Pistone de Levy.
María Delia Guiñazú de Ortiz, de la Nº 95, 2ª A, a la Nº 42, 1ª A, en la vac. por traslado de la Sra Nélida Esther Rajneri de Gamba.

5º Aprobar los siguientes traslados de personal docente de escuelas de Río Negro, dispuestos a pedido de los

interesados:

Francisco Caracciolo Villagra, director de la Nº 135 de Contralmirante Cordero, 1ª G, a la Nº 37 de [illegible], 1ª G, en la vac. por renuncia del Sr. Carmen Ruis Piscitelli.

Juanita Cohen Leibrand de Blanc, maestra de grado de la Nº 31 de Colonia [illegible], 1ª G, por ascenso de ubicación, a la Nº 63 de Gral Roca, 1ª A, en la vac. por ascenso de la Sra Pánfila Sánchez [illegible] de Romero Fernández.

Rosalía Esther Garro de Zavala, maestra de grado de la esc. Nº 25 de Ramarque, 1ª G, a la Nº 101 de Rincón de Cruz, 3ª G, con carácter transitorio, en la vac. por creación. Res: 30-7-58 - Expte. 21717-58.

6º Ubicar definitivamente, a su pedido, en la esc. Nº 2 de Viedma, Río Negro, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Srta Stella La Valle, a la maestra de grado de la Nº 5 de Trelew, Chubut, sra Nelly Quero de Mele, quien fuera trasladada transitoriamente a dicho establecimiento el 4-3-59. Expte: 3783-59.

7º Aprobar el traslado a su pedido, dispuesto por la Inspección Sec. Gral. de Escuelas en Provincias, Zona 2ª, de la maestra de grado de la esc. Nº 7 de [illegible] Chaco, 1ª A, srta. Juliana Elena [illegible] a la Nº 149 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, 1ª G, en la vac. por renuncia de la Srta Myrtis Villone.

8º Aprobar el traslado, a su pedido, con ascenso de ubicación, dispuesto por las Inspecciones Secc. Gral. de las Escuelas en Provincias, Zonas 1ª y 2ª, de la maestra de grado de la esc. Nº [illegible] de Los Pinos, [illegible], 1ª G, Sra Emilia Juana [illegible] de Escudero, a la Nº 42 de Gral Roca, Río Negro, 1ª A, en la vac. por renuncia de la Sra Amalia Susana [illegible] de [illegible]

9° Aprobar el traslado, a su pedido, dispuesto por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª y Dirección Tca. de Escuelas Hogares, de las maestra de grado de la Escuela Hogar N° 20 de Granadero Baigorria, Santa Fe, 2, Srta. María Elsa [illegible], a la esc. N° 25 de Lamarque, Río Negro, 1ª F, en la vac. por traslado de la Srta. Norma Isabel [illegible]tolini.

Expte: 12650-60 — 10. Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: [illegible] Alejandra [illegible] Esc. N° [illegible] Catamarca, Expte: 8587-60. [illegible] Noemí [illegible] de [illegible] Esc. N° 5 Buenos Aires. Expte: 8589-60

[illegible] Esc. N° 17 de Buenos Aires, Expte: 8590-60

20 Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes maestras: [illegible] Buenaventura [illegible] Esc. N° 145 Bs. Aires Expte: 8586-60

Enriqueta Gabaud de Martini. Esc. N° 71 de Bs. Aires Expte: 8588-60.

Expte: 8587-60 — Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeña en la esc. N° 5 de Mar del Plata, Bs. Aires, la Sra. María Josefina [illegible] de Martín.

Expte: 8582-60 — Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña en la esc. N° 153 de la ciudad de Catamarca, la Sra. [illegible] Argentina del Valle Mercado de Mercado Vera.

Expte: 16003-60 — Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. N° 5 y 95 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. Aires, 1ª A, sras. Margarita Carolina Arrabit de Morgada y Elsa Juana Jasquín de García.

Expte: 11613-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar a la esc. N° 5 para adultos del C.E. 1°, en la vac. por jubilación de la Sra. Cora de la Serna de Lanús, a la maestra esp. de corte y confección de la similar N° [illegible] del C.E. 13°, srta. María

Isabel Francisca Atchával. ——

Expte. 10836-60. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al trasladar a la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 1º, en la vac. por jubilación de la Srta. Dolores Guadalupe Lissarrague, a la maestra preceptora de la similar Nº 7 del C.E. 12º, sra. Josefina Lepportando de Barbieri. ——

Expte. 11034-60. No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 149 de Seeber, Córdoba, Sra. María Felisa Peralta de Chiaba art. 35º del Estatuto del Docente. ——

Expte: 11460-60. Ubicar en la esc. Nº 24 del C.E. 1º, t. tarde, en la vac. por jubilación de la Srta. María J. Quindai a la maestra esp. de labores de la Nº 21 del C.E. 8º, Srta. Sara Esther [illegible].

Expte: 11461-60. Ubicar en la esc. Nº 11 del C.E. 8º, una cátedra, t. tarde en la vac. por jubilación de la Sra. Elvira F. de Ernst a la maestra esp. de labores, de las Nº 9 del C.E. 6º, 8 horas, y Nº 15 del C.E. 3º, 4 horas, Sra. Aurora Hipólita de Fernández en virtud de haberse refundido secciones de grado en el último de los establecimientos citados. ——

Expte: 11463-60. Disponer que la maestra esp. de labores de la esc. Nº 15 del C.E. 11º Srta. María Amanda Igarzábal, que por refundición de secciones de grado quedara solamente con 4 h. t. tarde, pase a dictar su cátedra completa en el t. de la mañana, grados inferiores, en la vac. por jubilación de la Sra. Elisa Paulina Coulomb. ——

Expte: 11464-60. Ubicar en la esc. Nº 10 del C.E. 19, t. mañana, grados inferiores, en la vac. por jubilación de la Sra. Elvira G. de Ardenghi, a la maestra esp. de labores de las Nº 6 y 11 del C.E. 11º, en disponibilidad por refundición de secciones de grado, Srta. Aída Petrona Ebrin. ——

Expte: 465-60. Ubicar en la esc. Nº 15 del C.E. 20º t. mañana, grados inferiores, en la vac. por jubilación de la Sra. Lolita Moreno de Reyna, a la maestra esp. de labores de la Nº 8 del C.E. 20 que dicta su cátedra en grados inferiores, Sra. [illegible]

Elsa Valdez de Imperiale. ——————

Expte: 11612-60 — Autorizar, de conformidad con el art. 55° del Estatuto del Docente, la permanencia en la función de la maestra de la esc. Nº 5 de Hospitales, Clínica, Srta. Laura Tinget ——————

Expte: 7825-60 — No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y disponer su archivo previa notificación de la interesada.

Expte: 7779-60 — Considerar en Comisión de Servicios, mientras dure su mandato en la Comisión de Programas como representante del Gobierno de la pcia. de Formosa, y desde el 24-3-último, a la maestra de la esc. Nº 11 del C.E. 17º Srta. Catalina Silva Sánchez. ——————

Expte: 8762-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección "A" de 1º g. inferior, t. tarde, a partir del 8-3-60, en el colegio Sgda. Familia, de la calle Piedrabuena 4966, Cap. Federal. ——————

Expte: 9106-60 — Autorizar a la esc. San José de Villa del Parque, de la calle G. Lozano 3151, Cap. Fed., para funcionar en el t. de la mañana, en lugar del t. discontinuo con el que lo hizo hasta fin del curso escolar de 1959.

Expte: 2141-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gra. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento de las secciones "B" de 4º y 5º g., t. mañana y tarde respectivamente, a partir del 28-3-60, en el Col. Ntra. Sra. de la Misericordia de la calle Larrazábal 2372, Cap. Fed. ——————

Expte: 10143-60 — No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y disponer su archivo previa notificación a la interesada.

Expte: 11716-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación 25-4-60 la renuncia del Suplente 4º de la Junta de Clasificación de Santa Cruz, Sr. Emilio García Pacheco, maestro de la esc. Nº 13 y actualmente Secretario Téc. interino, a cargo de la Inspección Seccional de la referida provincia. ——————

Expte: 10783-60. — No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y dispo ner su archivo, previa notificación a la interesada.

Expte: [illegible]-59 — No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y dis poner su archivo, previa notificación de la interesada (srta. [illegible], departamento infantil).

Expte: [illegible]-59 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección [illegible] de Escuelas Particulares e Institutos Educativos [illegible] por la que dispuso autorizar el funcionamiento de la sección [illegible] turno tarde, a partir del [illegible]-3-60, en la [illegible] [illegible] de San José de Flores, [illegible] 176, Cap. Fed.

Expte: 13[illegible]7-60. — Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en la Dción. Gral. de Personal, efec tuados por establecimientos particulares y en la forma que se determinan en los Exptes: [illegible]-58, [illegible]-58, [illegible]-58 y 34898-58.

Expte: [illegible]-58 — Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de grado de la esc. Nº [illegible] de [illegible] Apóstoles, para [illegible], Sra. Florentina Carmen Díaz de Arzaga, y dar intervención a la Junta de Clasificación de [illegible], para la propuesta de ubicación.

Expte: 27870-58 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que cesó en la prestación de servicios, la renuncia que para acoger se a los beneficios de la jubilación, presenta el [illegible] [illegible] del Estado Sr. [illegible] Alberto González.

Expte: [illegible]-59 — Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de gra do de la esc. Nº [illegible] de [illegible], Sra. [illegible] Elba [illegible] de [illegible] y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propues ta de ubicación.

Expte: 10877-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presenta ción, 30-3-60, la renuncia [illegible] de la Junta de Cla sificación (Chubut), Trelew, Sra. [illegible] [illegible] [illegible] de Cominetti, maestra de la esc. Nº 5 de Trelew (Chubut).

Expte: 10872-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación 14-3-60, la renuncia del Suplente 2º de la Junta de Clasificación de Formosa, sra Ana Natividad Verdier de Rabouil, directora de la esc. Nº 3 de la citada provincia. ———

Expte: 10873-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación 1-11-60, la renuncia del Suplente 2º por la mayoría de la Junta de Clasificación de Chubut, sra [illegible] Moreno de [illegible], maestra de la esc. Nº [illegible] de la referida provincia. ———

Expte: 10876-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha de su presentación 10-11-59, la renuncia del Suplente 2º por la minoría de la Junta de Clasificación de Corrientes, sra Clara Ingrid [illegible] Ilos de Semhan, maestra de la esc. Nº 325 de la pcia mencionada. ———

Expte: 11189-60 — Renunciar a lo solicitado por estas actuaciones y disponer su archivo previa notificación a la interesada.

Expte: 11241-60 — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por la que dispuso autorizar el funcionamiento conjunto de los grados 1º sup. y 2º, a partir del 1º 4-60 en el Hogar de la Infancia de las [illegible] de la calle M. Rodríguez 1968 Capital Federal. ———

Expte 16502-57 —
1º Clausurar la esc. Nº 136 de La Adela, La Pampa, por haberse creado en el lugar una escuela primaria de la provincia. ———
2º Devolver al Gobierno de la pcia de La Pampa, el local de su propiedad, que había sido cedido gratuitamente para el funcionamiento que aludiera precedentemente. ———
3º Pasar las actuaciones a las Comisiones de Personal y Hacienda y Asuntos Legales, atento lo propuesto en los puntos 3º y 4º de fs. 118. ———

Expte: 24384-59 — Conceder licencia a la srta Gloria Antonia Núñez maestra de la esc. Nº 81 de Río Negro, desde el 21-7- al 31-7-59, por art. 34º Decreto 13800-56. ———

Expte: 3687-60 — Ubicar en la esc. Nº 341 de Mercedes, San Luis, a la maestra

auxiliar de dirección, sra Clara Rosa Lucero de Rodríguez.

Expte. [illegible]

Reincorporar de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº 101 de [illegible], Sra. Teresa [illegible] de [illegible] y dar intervención a la Junta de Clasificación que corresponda a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte. [illegible]

Ubicar definitivamente en la escuela para adultos Nº [illegible] C.E. [illegible] en la vac. por jubilación del Sr. Francisco Martín Calvo, al maestro [illegible], reincorporado por res.: 26-7- último. Expte: 8399-59, Sr. Salvador González [illegible].

Expte. 12006-60.

Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 3 y 9 de la C.E. 2º y 1º Sras Elida Alba [illegible] de [illegible] y María Elida [illegible] de [illegible].

Expte. 12223-60.

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por el director de la esc. Nº 28 de [illegible], Catamarca, Sr. Angel Fidel Córdoba, art 53º, del Estatuto del Docente.

Expte. [illegible]

No hacer lugar al pedido de restitución de categoría que formula en estas actuaciones el maestro de la esc. Nº [illegible] del C.E. [illegible], Sr. Roque [illegible] [illegible].

Expte. [illegible]

1º Otorgar poder general, en la forma de práctica, en el que se incluya la facultad de suscribir escrituras traslativas de dominio, a los funcionarios que a continuación se detalla:

Inspectores Técnicos de Región:

Carlos Alberto [illegible]	titular
Omar Arno Franchi	Interino
Alberto Viboud	"
Manuel Carlos [illegible]	"

Inspectores Seccionales:

Corrientes: Ernesto Emilio [illegible],
Sub. Insp. Sec. a/c Inspección Seccional.
Chaco: América [illegible].

Inspector Seccional.
Chubut-Esquel: Benedicto Mateos,
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Chubut-Trelew. Celso Romero,
Inspector Seccional.
Entre Ríos Roberto Ambrosio Adaro,
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Formosa Claudio Norberto Pedroso.
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Misiones Alfonso Gielsa,
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Neuquén Gervasio Méndez,
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Río Negro Alberto Gómez Iluarte,
Inspector Seccional.
Santa Fe Eduardo Jiménez
Insp. de Zona, a/c Inspección Seccional.
Santa Cruz Emilio García Pacheco,
Secretario interino, a/c Inspección Seccional.

2° Remitir con nota acordada, a sus efectos, las presentes actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.

Expte: 13492-57 Declarar compatibles, los cargos que desempeña el Sr. Juan Angel Carlos López Basavilbaso, como maestro especial de la escuela para adultos N° 1 del C.E. 14° y Jefe del Departamento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Expte: 8795-57 Declarar compatible la acumulación de un beneficio jubilatorio a favor de la maestra especial de la esc. N° 5 del C.E. 6°, sra Adela Candiani de Jansen.

Expte: 34693-58. Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección Gral. de Escuelas-Hogares, que deberá tomar los recaudos necesarios, teniendo en cuenta lo informado a fs 1 del Expte agregado 34702-58.

Expte: 26954-58. Declarar compatibles los cargos de la maestra especial de la Universidad Popular, José C. Paz, y profesora de la esc. Nacional de Comercio N° 1, que desempeña la Srta. Lilia Norma

Colman.

Expte: 187-58.

1° Acceder a la permuta del terreno donado por la sra Clara Rosa Colombres de Courel, con destino a la esc. N° 231 de Tucumán, por el terreno y local de su propiedad también, donde actualmente funciona la escuela.

2° Aceptar y agradecer a la sra Clara Rosa Colombres de Courel, la donación y el terreno del edificio donde funciona la esc. N° 231 de Tucumán, según detalle de fs. 58.

3° Solicitar al P. E. Nacional la derogación del Decreto 7397-53, por el cual fué aceptada la anterior donación y cuya copia fué agregada a fs. 41-42.

4° Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 35275-59

Aceptar y agradecer a la Asociación Amigos de la Avda San Martín, la donación a la esc. N° 8 del C.E. 16°, de una bandera de lanilla para ser izada frente al edificio.

Expte: 28581-59.

Dejar sin efecto la resolución de fs. 192 y disponer el archivo de estas actuaciones referentes a los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. N° 7 del C.E. 9°.

Expte: 26488-59

1° No considerar el contrato de locación suscrito ad-referendum del C. N. de Educación entre la firma Yamel Obeid y Hno y la Inspección Seccional de Neuquén, por el inmueble de propiedad de la precitada firma, ubicada en la localidad de San Martín de los Andes.

2° Habilitar la esc. N° 134 de San Martín de los Andes Neuquén, en el local cedido gratuitamente, a título precario por la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes.

3° Agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los

Andes, su valiosa colaboración prestada en beneficio de la enseñanza primaria. ___

4º Pasar a la Comisión de Didáctica a los efectos indicados a fs. 69 vta, punto 3º. ___

5º Pasar a la Comisión de Personal a los efectos indicados a fs 69 vta y 70, punto 4º. ___

6º Volver este expte. a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los efectos indicados por Asesoría Letrada a fs. 66 y el agregado de toda la documentación reglamentaria que corresponde. ___

Expte: 21773-58 — Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación levante el reparo formulado en estas actuaciones, teniendo en cuenta el carácter excepcional del caso planteado (Peritos-contadores-Seminario D. G. A. Guggini). ___

Expte: 8906-60. — 1º Ajustar los alquileres mensuales de Setecientos pesos m/n ($700.-) y Quinientos cincuenta pesos m/n ($550.-) establecidos por contratos vencidos en 1946 y 1945, de los locales que ocupan las esc. Nº 14 del C.E. 3º y Nº E del C.E. 20º respectivamente, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que los eleva a las sumas indicadas a fs. 2, por Administración de Propiedades. ___

2º Hoja 86, línea 13.

Expte: 6951-60 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n ($600.-) establecido por contrato vencido en 1943, del local que ocupa la esc. Nº 18 del C.E. 2º, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs 2 vta por Administración de Propiedades. ___

2º Hoja 86, línea 13. ___

Expte: 5119-60 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Ochocientos pesos m/n ($800.-) establecido por contrato vencido en 1946, del local que ocupa la esc. Nº 23 del C.E. 18º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821 aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 3. ___

2º Hoja 86, línea 13. ___

Expte: 25664-59

1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta y tres pesos con 50 cts ($33,50.-) m/n, que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 97 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 7.

2º Hoja 86, línea 13.

Expte: 2869-60.

1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos cincuenta y cinco pesos m/n ($555.-) establecido por contrato vencido en 1941, del local que ocupa la esc. Nº 29 del C.E. 9º a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 2

2º Dción Gral de Administración, arbitrará las medidas del caso, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Expte: 3353-60.

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Sec. de Jujuy, autorizando la colocación de una placa recordatoria, en el local de la esc. Nº 116 de la misma provincia, donada por la Asociación de Ex-Alumnos del citado establecimiento como uno de los actos programados para celebrar sus Bodas de plata.

2º Agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la esc. Nº 116 de Jujuy, la donación formulada en estas actuaciones.

Siendo las veinte y treinta se levanta la Sesión.

[signature] [signature]